

Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1976.-

Visto el presente expediente N° 200.630/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita el pago de una factura por la adquisición de dos garrafas de gas para las estufas del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N°26 de la Capital y

Considerando:

Que el referido Juzgado adquirió dichas garrafas a un concesionario de la firma "Agilogas" según se consigna en la factura obrante a fs. 1, ascendiendo el importe a la suma de \$ 1.070.--.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar el importe de PESOS: UN / MIL SETENTA (\$ 1.070.--), por la adquisición de dos garrafas de gas para atender necesidades del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción N°26 de la Capital.-

2º) Hacer saber al mencionado Juzgado que, de conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Acordada de esta Corte Suprema N°42/74, los gastos superiores a la suma de PESOS. UN MIL (\$ / 1.000.--) podrán ser efectuados previa intervención de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Electricidad, gas y agua" 1-05-002-1-12-1220-226 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección,

a sus efectos.-

HORACIO H. HEREDIA

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN